

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO GOV/77/2017, de 13 de junio, por el que se aprueban los contenidos mínimos y los principios rectores de la Estrategia del patrimonio natural y la biodiversidad de Cataluña.

Es voluntad del Gobierno de la Generalidad de Cataluña establecer las bases de la Estrategia del patrimonio natural y la biodiversidad de Cataluña con el fin de hacer frente a la pérdida de biodiversidad, y crear un marco de actuación común que defina las prioridades de actuación para la conservación del patrimonio natural para los próximos años. Las bases se establecen de acuerdo con las recomendaciones y los mandatos internacionales en la materia, que recogen la necesidad de elaborar estrategias de conservación de la biodiversidad en despliegue del Convenio sobre la diversidad biológica (CBD) de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, adoptado en 1992 en la Cumbre de Río de Janeiro y ratificado por 193 países, entre los cuales el Estado español. Son documentos de referencia, en este sentido, el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 del CBD, y la Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad hasta 2020, adoptada por la Comisión Europea el 3 de mayo de 2011.

Para la definición del contenido mínimo y de los principios rectores de la Estrategia, el Departamento de Territorio y Sostenibilidad ha creado una Comisión Técnica de Seguimiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad, ha hecho consultas a los departamentos de la Presidencia, de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia, de Interior, de Empresa y Conocimiento y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y también ha informado del proceso y de los contenidos a la Comisión Interdepartamental del Cambio Climático. Además del trabajo con dichos departamentos, se han intensificado las reuniones con el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación con el fin de consensuar los objetivos estratégicos y las acciones a desarrollar, ya que en las políticas sectoriales tiene mucha implicación el sector primario.

A propuesta del consejero de Territorio y Sostenibilidad y de la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el Gobierno

Acuerda:

—1 Aprobar los contenidos mínimos y los principios rectores sobre los cuales debe fundamentarse la Estrategia del patrimonio natural y la biodiversidad de Cataluña.

—2 La Estrategia del patrimonio natural y la biodiversidad de Cataluña debe contener, como mínimo:

- a) Una justificación detallada de los mandatos y las recomendaciones internacionales en que se enmarca.
- b) Una relación de los antecedentes de propuestas de elaboración de estrategias similares en Cataluña.
- c) Una diagnosis del estado de conservación de los elementos del patrimonio natural, basada en los datos actuales más fiables y contrastados.
- d) Una propuesta de objetivos estratégicos y objetivos operativos a largo plazo (años 2030), de los cuales se desprendan acciones concretas, debidamente priorizadas, que conformarán, en primera instancia, un Plan de acción para el periodo 2017-2021.
- e) Un estudio coste-beneficio que evalúe los impactos económicos de la Estrategia sobre el sistema socioeconómico de Cataluña. Incluirá los criterios y la metodología para valorar económicamente los servicios ambientales que proveen el patrimonio natural, la biodiversidad y los procesos ecológicos, y que el despliegue de la Estrategia prevé garantizar.
- f) Un sistema de indicadores que permita seguir y valorar el cumplimiento de la Estrategia y los efectos que tendrá sobre el estado de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

CVE-DOGC-B-17164142-2017

g) Un resumen del método seguido para la elaboración de la Estrategia.

—3 De acuerdo con los trabajos previos de diagnosis sobre el estado del patrimonio natural de Cataluña, y con los mandatos y las recomendaciones internacionales en la materia, los principios rectores que han de inspirar la definición de los objetivos de la Estrategia deben ser:

- a) El patrimonio natural es un activo insustituible, un valor en sí mismo, del cual dependen el bienestar y el progreso de la sociedad: es necesario tener más conocimiento sobre él y tenerlo más bien organizado para gestionarlo mejor, evaluar el estado de conservación e identificar tendencias.
- b) La conservación del patrimonio natural afronta la pérdida de biodiversidad y contribuye a la adaptación y la mitigación del cambio climático: es necesario proteger y gestionar espacios, recuperar especies, restaurar ecosistemas, gestionar los espacios humanizados y detener la pérdida de biodiversidad asociada a la actividad humana; a su vez, es necesario avanzar en el vínculo entre conservación y gestión del medio, y la planificación y gestión de las actividades (sociales, de ocio, deportivas, económicas...) que se desarrollan en él.
- c) Implantar un modelo territorial y económico compatible con la conservación del patrimonio natural garantiza la provisión de los servicios ecosistémicos, vitales para la salud y el bienestar de la sociedad: es preciso incorporar la infraestructura verde a la planificación territorial, superar la fragmentación de hábitats y preservar y restaurar la conectividad ecológica.
- d) La naturaleza es motor de desarrollo local y de dinamización económica y amplifica los beneficios y las oportunidades económicas en todos los sectores: profundizar en la integración de los objetivos de conservación de la naturaleza en las políticas sectoriales disminuye las tensiones sobre el patrimonio natural, da coherencia a la acción de gobierno y mejora la calidad de vida de las personas.
- e) Adaptar la gobernanza del patrimonio natural a la realidad social y económica actual aumenta la eficacia de las políticas de conservación: es preciso optimizar los recursos, facilitar la relación de la Administración con la ciudadanía, teniendo en cuenta los agentes que viven en el territorio, mejorar la estructura administrativa y establecer un nuevo marco legal y fiscal favorable a la conservación.
- f) El patrimonio natural tiene valores históricos, culturales, sociales y espirituales que lo vinculan estrechamente a las personas. Reconocer el vínculo emocional con la naturaleza e implicar a la sociedad en la conservación del patrimonio natural la convierte en el agente protagonista y corresponsable del reto de detener la pérdida de biodiversidad: es necesario convertirlo en un agente activo y comprometido.

—4 El proceso de elaboración de la Estrategia del patrimonio natural y la biodiversidad de Cataluña finalizará antes del 31 de diciembre de 2017.

—5 El Departamento de Territorio y Sostenibilidad deberá dotarse del apoyo técnico, administrativo y financiero para la redacción de la Estrategia del patrimonio natural y la biodiversidad de Cataluña.

—6 Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 13 de junio de 2017

Joan Vidal de Ciurana
Secretario del Gobierno

(17.164.142)